

ACORDADA 936/22

En San Miguel de Tucumán, a 4 de Julio de dos mil veintidós, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las Acordadas N° 236/20, N°1905/21, N°887/22 y;

CONSIDERANDO:

Que el sistema vigente de presentación de escritos digitales se encuentra regulado en el art. 24 del “Reglamento de Expediente Digital” (Acordada N° 236/20) que establece su presentación a través del Portal del SAE.

En ese marco mediante Acordada N°1905/21 se dispuso que “durante la feria del mes de enero de 2022 las presentaciones digitales (art. 24, Anexo, Acordada N° 236/20) se realizarán exclusivamente en las unidades de feria correspondientes, inhabilitando la presentación de escritos en las unidades jurisdiccionales que no se encontraren en feria desde la finalización del horario hábil de la prestación de servicios correspondientes al año en curso, conforme los horarios de secretaría según fuero, instancia y centro judicial...” (Dispositiva I).

Ante ello, y advirtiendo el próximo ingreso en feria durante el mes de julio del año 2022 corresponde disponer, que la presentación de escritos digitales estará disponible únicamente en las unidades de feria, inhabilitando la presentación de escritos en las unidades jurisdiccionales que no se encontraren en feria desde la finalización del horario hábil de la prestación de servicio según corresponda.

Disponer que las/os Magistrados/as y Secretarías/os verifiquen que no queden pendientes escritos o presentaciones en los que se requiera la habilitación de feria, y que revistieren el carácter de urgente, sin haberse decretado lo pertinente.

Cabe tener presente que los procedimientos vigentes, tanto para la presentación de escritos digitales en feria, como para su recepción y trámite por parte de las unidades correspondientes, se encuentran debidamente publicados en el Portal del SAE y del Empleado Judicial respectivamente: “E33- Instructivo para presentar Escritos en Feria” y I78- Instructivo para Trabajar Expedientes en feria”.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

ACORDARON:

I- DISPONER que durante la feria del mes de julio de 2022 las presentaciones digitales (art. 24, Anexo, Acordada N° 236/20) se realizarán exclusivamente en las unidades de feria correspondientes, inhabilitando la presentación de escritos en las unidades jurisdiccionales que no se encontraren en feria desde la finalización del horario hábil de la prestación de servicio correspondientes al año en curso, conforme los horarios de secretaría según fuero, instancia y Centro Judicial, que se adjunta en Anexo a la presente Acordada.

II.- ESTABLECER que las/os Magistradas/os y Secretarias/os deberán verificar que no queden pendientes escritos o presentaciones en los que se requiera la habilitación de feria, o que revistieren el carácter de urgente, sin haberse decretado lo pertinente.

III.- RECORDAR que los procedimientos vigentes tanto para la presentación de escritos digitales en Feria, como para su recepción y trámite por parte de las unidades correspondiente, se encuentran debidamente publicados en el Portal del SAE y del Empleado Judicial respectivamente: “E33- Instructivo para presentar Escritos en Feria” y I78- Instructivo para trabajar Expedientes en Feria”.

IV.- COMUNÍQUESE a los Colegios de Abogados de Tucumán y del Sur, y de Procuradores de Tucumán.

V.- NOTIFÍQUESE a las unidades jurisdiccionales de todos los Centros Judiciales.

VI.- PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

Daniel Leiva

Antonio Daniel Estofán

Claudia Beatriz Sbdar

Daniel Oscar Posse
(con su voto)

Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

María Gabriela Blanco

VOTO DEL SEÑOR VOCAL DR. DANIEL OSCAR POSSE:

Tomo conocimiento del proyecto presentado. Comparto lo dispuesto en el resolutivo I, y considero que debe suprimirse del proyecto lo establecido y recordado en los resolutivos II y III.

Daniel Oscar Posse

Ante mí:

María Gabriela Blanco

ANEXO

Centro Judicial Fuero Juzgados Cámaras Sec. Judicial

Capital

Familia

hasta las 19: 00 hs.

del día 08/07

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

no se cierra

Contencioso

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

no se cierra

Conclusional

hasta las 23:59 del día 10/07

no se cierra

OGA

no se cierra

no se cierra

OGA

Ejecución

no se cierra

Documentos y Locaciones

hasta las 19: 00 hs.

del día 08/07

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

no se cierra

Trabajo

hasta las 19: 00 hs.

del día 08/07

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

no se cierra

Civil y Comercial

hasta las 19: 00 hs.

del día 08/07

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

no se cierra

Apremios

hasta las 19: 00 hs.

del día 08/07

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

no se cierra

Originarios de Corte

no se cierra

Mediación

hasta las 13: 00 hs. del día 08/07

Mesa de Entradas

no se cierra

Este Familia

hasta las 19: 00 hs.

del día 08/07

no se cierra

Mediación

hasta las 13: 00 hs. del día 08/07

Mesa de Entradas

hasta las 23:59 hs

del día 10/07

Concepción

Familia

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

no se cierra

OGA

no se cierra

Juzgado de Ejecución Penal

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

Documentos y Locaciones

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

no se cierra

Trabajo

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

no se cierra

Civil y Comercial

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

no se cierra

Apremios

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

no se cierra

Mediación

hasta las 13: 00 hs. del día 08/07

Mesa de

Entradas

no se cierra

Monteros

Familia

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

no se cierra

Documentos y Locaciones

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

no se cierra

Trabajo

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

no se cierra

Civil y Comercial

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

hasta las 13: 00 hs.

del día 08/07

no se cierra

OGA

no se cierra

Conclusional

hasta las 23:59 del día 10/07

Mediación

hasta las 13: 00 hs. del día 08/07

Mesa de Entradas

no se cierra